

07.

ESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DEL IV PLAN

Coordinación y programación

Tal y como se establece en el artículo 10 de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las Administraciones Forales y Locales, en el ámbito de sus competencias de auto organización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos órganos territoriales de actuación.

Para conseguir los objetivos y acciones que se derivan del programa de actuación de este Plan, es necesario disponer de estructuras de impulso, seguimiento y evaluación del mismo. La Estructura de Impulso estará situada en el Área de Bienestar Social, y en ella participan el Delegado de Bienestar Social, la Directora de Área, la Responsable de Intervención Comunitaria y el Técnico de Igualdad (Licenciado en publicidad y relaciones públicas, Especialista Universitario en igualdad y evaluación de impacto de género y contratado a jornada completa).

Comisión Interdepartamental de Igualdad

Esta Comisión, creada en 2014 durante el III Plan para la Igualdad de Irun, está formada por una representación técnica de cada área. Se configuró como una herramienta de participación interna clave para garantizar la transversalidad de las políticas de igualdad en el Ayuntamiento.

Esta Comisión tiene por objetivo, garantizar el desarrollo interno coherente y coordinado de este Plan. Estará compuesta por las áreas de: Secretaría, servicios jurídicos y contratación; Sociedad de la información, Participación ciudadana y barrios; Impulso de ciudad, economía y hacienda, Euskera; Cultura y Deportes; Bienestar Social, Educación y Juventud; Urbanismo y desarrollo sostenible; Movilidad, Vía Pública y Obras y Policía local y convivencia.

Las funciones de la Comisión Interdepartamental son:

- Coordinar todas las acciones que se realicen en el marco del Plan interno y realizar un seguimiento del mismo.
- Proponer medidas correctoras y valorar su puesta en marcha.

Comisión de Igualdad

Esta Comisión está configurada como un órgano de participación ciudadana donde periódicamente se reúnen asociaciones de mujeres, entidades sociales, representantes de grupos políticos, junto al delegado y personal técnico del área.

Las funciones de este órgano son:

- Hacer seguimiento del Plan de igualdad y realizar aportaciones

Presupuesto

El presente Plan para la Igualdad tiene un coste total de **540.500 €**, el cual se distribuye anualmente bajo estos importes:

2017:	73.600 €
2018:	123.600 €
2019:	117.100 €
2020:	111.600 €
2021:	114.600 €